EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES

ASOCIACIÓN DE USUARIOS ACUEDUCTO RURAL DE BARCELONA ALTA Y BAJA ID: 20303



SUPERINTENDENCIA DELEGADA ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DIRECCIÓN GRUPO PEQUEÑOS PRESTADORES Bogotá, septiembre de 2014

ASOCIACION DE USUARIOS ACUEDUCTO RURAL DE BARCELONA ALTA Y BAJA ID: 20303 EXPEDIENTE: 2007800351700846E ANÁLISIS 2012 – 2013

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

Conforme a la verificación de la información reportada por el prestador en el Sistema Único de Información – SUI, se observa en el último RUPS Actualizado - Aprobado Radicado 20111220303234977 del 15 de diciembre del 2011, de la ASOCIACIÓN DE USUARIOS ACUEDUCTO RURAL DE BARCELONA ALTA Y BAJA con numero de identificación ID: 20303, se encuentra registrada como:

Tabla No. 1 Información General de la Empresa

	Empresa	Nit	Representante Legal	Fecha de Consti tución	Tipo de Prestador	Fecha inicio de Operacione s	Servicios Prestados
E	ASOCIACION DE USUARIOS ACUEDUCTO RURAL DE BARCELONA ALTA Y BAJA	80100 1308 - 3	JORGE MARIO CARDONA MOLINA	01/08/1 990	ORGANIZACI ON AUTORIZAD A	05/08/1986	ACUEDUCTO

Fuente: SUI - RUPS 2014

1.1. VOCAL DE CONTROL Y COMITÉ DE DESARROLLO Y CONTROL SOCIAL

Respecto a la existencia del comité de desarrollo y control social, así como el vocal de control en el municipio de Circasia – Quindío, nos reportan a José Pablo León Pinzón, Martha Cecilia Henao, Martha Janeth Hernández Gómez, Huber Javier Gómez López, Jorge Eliecer Espinosa Valencia y Mariela Escobar González como Vocales de Control.

2. ASPECTOS FINANCIEROS - ADMINISTRATIVOS

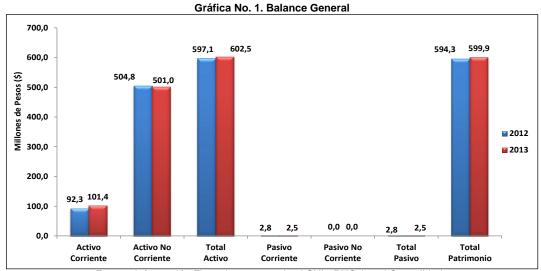
INFORMACIÓN GENERAL

El prestador ASOCIACIÓN DE USUARIOS ACUEDUCTO RURAL DE BARCELONA ALTA Y BAJA ID: 20303 reportó en el Sistema Único de Información – SUI el Plan Contable Anual desagregado por el servicio de acueducto y consolidado de los 2012 y 2013.

Sin embargo, no se evidenció el cargue en el SUI de los anexos al PUC, copia pdf o tiff de los Estados financieros básicos debidamente firmados, de la vigencia 2012, ni 2013, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, incumpliendo con lo establecido en el Artículo No. 2 de la Resolución SSPD No. 20121300003545 del 14 de febrero de 2012, lo que podría ocasionar tanto acciones de control por el cargue extemporáneo de la información como acciones contra los representantes legales por omisión en el reporte de la información.

Para realizar el presente análisis se tendrá en cuenta la información de las vigencias 2012 y 2013 reportada por el prestador en el Sistema Único de Información – SUI.

2.1. ANÁLISIS DEL BALANCE GENERAL



Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

Entre los años 2012 y 2013 el total del activo disminuyó el 0,9%, el pasivo disminuyo el 10,8% y el patrimonio aumento en el 1,0%.

De igual manera, puede inferirse que para las dos vigencias, la mayor proporción de los recursos a corto plazo con los que contó la Asociación, fueron propios.

2.1.1 ACTIVO

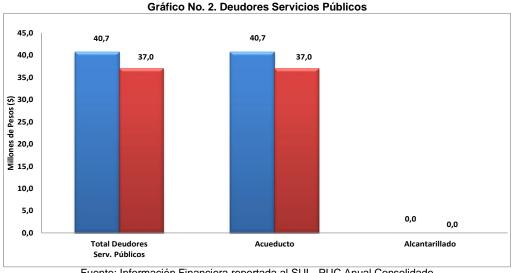
Tabla No. 1. Balance General - Activo

	BALANCI	GENER	AL.				
	2012	%	2013	%	Var 12-13 (\$)	Var 12-13 (%)	
Activo	597.097.198	100,0%	602.459.682	100,0%	5.362.484	0,9%	
Efectivo	45.015.889	7,5%	54.149.937	9,0%	9.134.048	20,3%	
Inversiones CP	0	0,0%	0	0,0%	0		
Deudores Serv. Públicos	40.748.126	6,8%	37.019.659	6,1%	-3.728.467	-9,2%	
Deudores Servicio de Acueducto	40.748.126	6,8%	37.019.659	6,1%	-3.728.467	-9,2%	
Deudores Servicio de Alcantarillado	0	0,0%	0	0,0%	0		
Deudores Servicio de Aseo	0	0,0%	0	0,0%	0		
Subsidio Servicio de Acueducto	0	0,0%	0	0,0%	0		
Subsidio Servicio de Alcantarillado	0	0,0%	0	0,0%	0		
Subsidio Servicio de Aseo	0	0,0%	0	0,0%	0		
Otros Deudores	2.830.000	0,5%	1.930.000	0,3%	-900.000	-31,8%	
Provisión para deudores	-1.281.403	-0,2%	-1.281.403	-0,2%	0	0,0%	
Provisión Acueducto	-1.281.403	-0,2%	-1.281.403	-0,2%	0	0,0%	
Provisión Alcantarillado	0	0,0%	0	0,0%	0		
Provisión Aseo	0	0,0%	0	0,0%	0		
Otras Provisiones	0	0,0%	0	0,0%	0		
Inventarios	0	0,0%	0	0,0%	0		
Otros Act. CP	4.955.200	0,8%	9.606.751	1,6%	4.651.551	93,9%	
Activo Corriente	92.267.812	15,5%	101.424.944	16,8%	9.157.132	9,9%	
Propiedad, Planta y Eq.	97.033.396	16,3%	97.163.396	16,1%	130.000	0,1%	
Depreciación Acumulada	-16.486.144	-2,8%	-20.410.792	-3,4%	-3.924.648	23,8%	
Propiedad, Planta y Equipo Neto	80.547.252	13,5%	76.752.604	12,7%	-3.794.648	-4,7%	
Valorizaciones	424.282.134	71,1%	424.282.134		0	0,0%	
Inversiones LP	0	0,0%	0	0,0%	0	Í	
Deudores No corrientes	0	0,0%	0	0,0%	0		
Total Activo No Corrientes	504.829.386		501.034.738	_	-3.794.648	-0,8%	
Total Activos	597.097.198	100.0%	602.459.682	100.0%	5.362.484	0.9%	

Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado ok

En el Balance General del año 2012, las cuentas del grupo del activo totalizan \$597,07 millones y en el año 2013 \$602,45 millones.

El comportamiento del Activo Total, para los dos periodos, es influenciado principalmente por las cuentas de Efectivo, deudores servicios públicos, efectivo, y propiedad planta y equipo y valorizaciones.



Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

Dentro del activo corriente, se encuentra la cuenta correspondiente a deudores servicios públicos, la cual en el año 2013 disminuyo 9,2% y representa el 6,8% del total del activo en el año 2012 y el 6,1% en la vigencia 2013.

Iqualmente se evidencia que para ninguna de las vigencias se reportaron deudores por concepto de subsidios, por lo que se le requiere a la Entidad explicar dicha situación y aclarar si efectivamente se llevaron a cabo las gestiones de cobro y si el Municipio está girando los recursos correspondientes dentro de las vigencias.

Por otra parte, se observa que en el año 2012 y 2013 la asociación registra provisiones para deudores, por lo cual se recomienda realizar las gestiones pertinentes para la recuperación de la cartera morosa.

Se evidencia que en el activo corriente en la porción corriente el prestador registra en la cuenta de propiedad planta y equipo la suma de \$3,21 millones en el año 2012 y \$7,89 millones en el año 2013, por lo cual se solicita al prestador revisar y aclarar los registros efectuados en esta cuenta, de tal manera que se pueda verificar la calidad de la información contable allí reportada.

Con respecto al activo no corriente en la vigencia 2012 equivale al 84,5% del total del activo, con un valor de \$504,82 millones, jalonado principalmente por las cuentas de propiedad planta y equipo y depreciación acumulada, y valorizaciones. En el año 2013, el activo no corriente lo conforman las mismas cuentas con un porcentaje del 83,2% del total del activo.

Considerando que las valorizaciones en los años 2012 y 2013 representan un valor de \$424,28 millones y corresponden principalmente a valorizaciones (planta, ductos, redes, líneas y cables), se solicita al prestador explicar con base a que se realizaron estas valorizaciones, el tipo de avaluó y metodología utilizada.

2.1.2. PASIVO Y PATRIMONIO

Tabla No. 2. Balance General – Pasivos y Patrimonio

Total Pasivos	2.839.375	0,5%	2.531.475	0,4%	-307.900	-10,8%
Operaciones de Crédito Publico	0	0,0%	0	0,0%	0	
Obligaciones Financieras CP	0	0,0%	0	0,0%	0	
Obligaciones Laborales	2.190.255	0,4%	2.044.055	0,3%	-146.200	-6,7%
Cuentas por pagar	649.120	0,1%	487.420	0,1%	-161.700	-24,9%
Bienes y Servicios por pagar	0	0,0%	0	0,0%	0	
Total Pasivo Corriente	2.839.375	0,5%	2.531.475	0,4%	-307.900	-10,8%
Operaciones de Crédito Público LP	0	0,0%	0	0,0%	0	
Obligaciones Financieras LP	0	0,0%	0	0,0%	0	
Obligaciones Laborales LP	0	0,0%	0	0,0%	0	
Otros Pasivos LP	0	0,0%	0	0,0%	0	
Total Pasivo no Corrientes	0	0,0%	0	0,0%	0	
Total Pasivos	2.839.375	0,5%	2.531.475	0,4%	-307.900	-10,8%
Patrimonio Institucional	594.257.823	99,5%	599.928.207	99,6%	5.670.384	1,0%
Capital Suscrito y Pagado	0	0,0%	0	0,0%	0	
Capital Fiscal	0	0,0%	0	0,0%	0	
Reservas	16.367.700	2,7%	18.969.700	3,1%	2.602.000	15,9%
Resultado de Ejercicios Anteriores	109.074.110	18,3%	120.350.448	20,0%	11.276.338	10,3%
Resultado del Ejercicio	11.276.338	1,9%	3.068.384	0,5%	-8.207.954	-72,8%
Superavit por Donacion	30.908.483	5,2%	30.908.483	5,1%	0	0,0%
Superavit Por Valorización	424.282.134	71,1%	424.282.134	70,4%	0	0,0%
Revalorización del Patrimonio	0	0,0%	0	0,0%	0	
Patrimonio Institucional Incorporado	2.349.058	0,4%	2.349.058	0,4%	0	0,0%
Total Patrimonio	594.257.823	99,5%	599.928.207	99,6%	5.670.384	1,0%
Total Pasivo + Patrimonio	597.097.198	100,0%	602.459.682	100,0%	5.362.484	0,9%

Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

En el año 2012 el pasivo total refleja el valor de \$2,83 millones y en el 2013 presenta un valor de \$2,53 millones, influenciado por el pasivo corriente, se evidencia que en el 2013 el total del pasivo registró disminución del 10,8 %, jalonado principalmente por la disminución en las obligaciones laborales.

Por otra parte, en el periodo 2012 y 2013, el pasivo no corriente refleja la suma de ceros.

2.1.3. PATRIMONIO

Con respecto al patrimonio reflejó un incremento del 1.0% en el año 2013 al pasar de \$594.25 millones en el 2012 a \$599,92 millones, como consecuencia principalmente del registro en las cuentas de resultado de los ejercicios anteriores y valorizaciones. En la vigencia 2012 y 2013 se refleja una utilidad neta del ejercicio de \$11,27 millones y \$3,06 millones respectivamente.

2.1.4. ANÁLISIS DEL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Tabla No. 3 Estado de Resultados

ESTADO DE RESULTADOS							
	2012	%	2013	%	Var 12-13 (\$)	Var 12-13 (%)	
Ingresos Operacionales	68.511.827	100,0%	69.924.899	100,0%	1.413.072	2,1%	
Servicio de Acueducto	69.576.827	101,6%	69.924.899	100,0%	348.072	0,5%	
Ingresos Venta de Bienes	0	0,0%	0	0,0%	0		
Devoluciones y rebajas	-1.065.000	-1,6%	0	0,0%	1.065.000	-100,0%	
Costo de Ventas y Operación	30.642.938	44,7%	33.363.733	47,7%	2.720.795	8,9%	
Utilidad Bruta	37.868.889	55,3%	36.561.166	52,3%	-1.307.723	-3,5%	
Gastos Operacionales	26.818.816	39,1%	32.649.311	46,7%	5.830.495	21,7%	
Gastos de Administración	24.950.944	36,4%	28.724.663	41,1%	3.773.719	15,1%	
Provisiones, agotamientos, depreciaciones y	1.867.872	2,7%	3.924.648	5,6%	2.056.776	110,1%	
amortizaciones	1.007.072	2,1 /0	3.924.040	3,076	2.030.770	110,176	
Resultado Operacional	11.050.073	16,1%	3.911.855	5,6%	-7.138.218	-64,6%	
Otros ingresos	651.578	1,0%	703.446	1,0%	51.868	8,0%	
Otros gastos	425.313	0,6%	1.546.917	2,2%	1.121.604	263,7%	
Intereses	0	0,0%	0	0,0%	0		
Resultado antes de Impuestos	11.276.338	16,5%	3.068.384	4,4%	-8.207.954	-72,8%	
Impuesto de renta y Complementarios	0	0,0%	0	0,0%	0		
Resultado Neto	11.276.338	16,5%	3.068.384	4,4%	-8.207.954	-72,8%	

Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

Los ingresos percibidos por la prestación del servicio de acueducto aumentaron en un 2,1%. El servicio de acueducto pasó de \$68,51 millones en el año 2012 a \$69,92 millones en el año 2013.

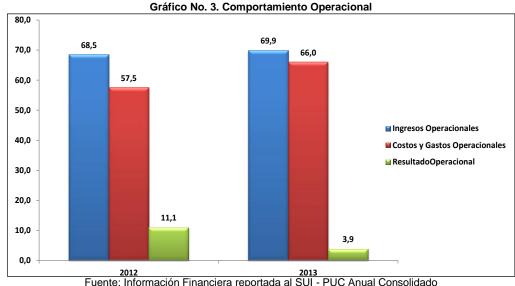
Al analizar los costos de venta y operación reportados, se observó un aumento del 8,9%, al pasar de \$30,64 millones a \$33,36 millones. Los costos de venta y operación correspondieron al 44,7% del total de los ingresos operacionales del año 2012 y en lo pertinente al 2013 representaron el 47,7% de los ingresos operacionales.

Es de anotar que los costos de venta y operación en el año 2012, están concentrados en los costos por concepto servicios personales, consumo de insumos directos y materiales y otros costos de operación equivalente al 43,7%, 4,5% y 17,7% respectivamente. En el periodo 2013 los costos están representados en las mismas cuentas las cuales corresponden al 41,2%, 14,1%, y 20,5% respectivamente.

Respecto a los gastos operacionales, se observó un incremento del 21,7% al pasar de \$26,81 millones en el año 2012 a \$32,64 millones en la vigencia 2013; en el año 2012 correspondieron al 39,1% del total de los ingresos operacionales de dicho período y en el 2013 representaron el 41,1% de los ingresos operacionales del año.

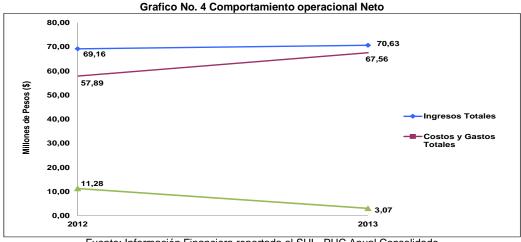
Se evidencia que los gastos operacionales corresponden a gastos de administración, provisiones agotamiento y depreciaciones efectuados por el prestador durante las dos vigencias en análisis.

A continuación se representa gráficamente el comportamiento de los ingresos Vs los costos y gastos totales y se puede observar el manejo operacional de la entidad prestadora para el periodo 2012 – 2013.



En el gráfico anterior, presenta el comportamiento operacional de la Asociación, donde se puede evidenciar que la utilidad operacional disminuyo en el año 2013 en un 64,68%, como consecuencia del aumento de costos y gastos de operación en la prestación del servicio.

Al revisar el comportamiento operacional neto del período evaluado obtuvimos los resultados que se presentan en la siguiente gráfica.



Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

En la vigencia 2012 y 2013 el prestador obtuvo unos ingresos totales de \$69,16 millones y \$70,63 millones respectivamente; las cuentas de costos y gastos totales arrojaron la cifra de \$57,80 millones y \$67,56 millones para una utilidad neta al final del ejercicio de \$11,28 millones en el año 2012 y de \$3,07 millones en la vigencia 2013.

De manera general, se sugiere al prestador incrementar sus ingresos y efectuar un estricto control de los costos y gastos totales, con el fin de mantener el equilibrio financiero y lograr condiciones operacionales favorables que le permitan asegurar resultados positivos al final de cada ejercicio contable y garantizar la continuidad en la prestación del servicio público a su cargo.

2.1.5. INDICADORES FINANCIEROS

Tabla No. 4 Principales Indicadores

PRINCIPALES INDICADORES	2012	2013
Rotación Cuentas por Cobrar (días)	217,09	193,24
Rotación Cuentas por Pagar	18,04	14,00
Razón Corriente	31,36	36,95
Nivel de Endeudamiento	0,48%	0,42%
EBITDA (millones de pesos)	12,92	7,84

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con base en Información Financiera reportada al SUI OK

Los indicadores de rotación de cuentas por cobrar y cuentas por pagar muestran que el periodo en el que se cancelan las obligaciones de la asociación es inferior al que tarda en recaudar la cartera concerniente a la prestación del servicio, lo que de alguna manera podría afectar la liquidez de la entidad. Sin embargo, como evidencia el indicador de liquidez, la empresa cuenta con \$31,36 en el 2012 y \$36,95 en el 2013 por cada \$1 que debe en el corto plazo, situación que evidencia que la empresa posee liquidez para pagar las obligaciones contraídas.

El nivel de endeudamiento indica que la participación de los acreedores sobre el total de los activos en el año 2012 fue del 0,48% y en el año 2013 del 0,42%, lo que evidencia que la entidad presenta bajos niveles de endeudamiento.

Dado el resultado operacional, y descontados los gastos y costos por concepto de depreciación, amortización, provisión u otras erogaciones que no implicaron flujo de efectivo se obtiene un EBITDA de \$12.92 millones para el año 2012 y de \$7,84 millones para el año 2013.

2.2 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

2.2.1. ESTRATIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 732 de 2002 es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, implementar el control y la vigilancia permanente del cumplimiento de las estratificaciones adoptadas por decretos de los Alcaldes al cobro de las tarifas de servicios públicos domiciliarios, por parte de las empresas.

Por lo anterior, se procedió a analizar los siguientes componentes:

2.2.1.1. ADOPCIÓN ESTRATIFICACIÓN URBANA Y/O RURAL

Una vez verificado en INSPECTOR el indicador 21) Decreto (s) de adopción de las estratificaciones (urbana y rural) vigentes y su respectiva notificación ante la SSPD. Se pudo observar que se encuentra como NO CARGADO por parte de la Alcaldía de Circasia con el siguiente comentario: "DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL DANE TIENE PENDIENTE POR REALIZAR LA REVISIÓN GENERAL DE LA ESTRATIFICACIÓN URBANA"

Sin embargo, de acuerdo a información reportada en el DANE y SUI, el municipio registra la siguiente información:

Urbana: El municipio de Circasia cuenta con el decreto de adopción 05 de estratificación urbana con fecha del 18 de junio de 1996, el decreto de Orden de Revisión General 099 del 24 de agosto de 1999, el decreto de modificación 052 del 27 de junio del 2000 y dos decretos de actualización, el 025 del 27 de diciembre de 2001 y el 043 del 06 de agosto de 2002.

Rural: El municipio de Circasia cuenta con el decreto 004 de estratificación en la zona rural dispersa con fecha del 31 de enero de 2005 y el decreto de modificación 009 del 28 de marzo de 2005.

Según lo previsto en el decreto 990 de 2002, la Superintendencia cumpliendo con sus funciones de control y vigilancia sancionara "... a las empresas de servicios públicos domiciliarios, cuando no apliquen al cobro de sus tarifas residenciales, las estratificaciones adoptadas por decretos de los alcaldes..."

2.2.1.2. COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios le informa que el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica (CPE) debe estar funcionando conforme a lo estipulado en el modelo de reglamento proferido por Departamento Nacional de Planeación. De igual manera se deben atender los requerimientos del Decreto 0007 de 2010 respecto al concurso económico o cobro de la tasa contributiva; al igual que los prestadores de servicios públicos deben atender lo establecido en la circular externa 20121000000044 de febrero de 2012 "Circular Informativa sobre el pago oportuno de los aportes de las empresas comercializadoras a la estratificación municipal".

Respecto al funcionamiento del CPE, la Superintendencia verifico el siguiente indicador:

22.1) Acta aprobación del reglamento vigente de funcionamiento del Comité Permanente de Estratificación 22.2) Última acta aprobada por el Comité Permanente de Estratificación. CARGADO Y RECHAZADO.

Se pudo observar en dicho cargue la última acta del 31 de julio de 2013. Sin embargo, no se evidencia participación del ASOCIACIÓN **DE USUARIOS ACUEDUCTO RURAL DE BARCELONA ALTA Y BAJA**

2.2.1.3. CONCURSO ECONÓMICO 1 Y CONCURSO ECONÓMICO 2

Al realizar la correspondiente verificación del reporte al Sistema Único de Información – SUI correspondiente a la tasa contributiva, se observa que el prestador no ha reportado el Formulario – Concurso Económico 1 (recibió algún cobro por el servicio de estratificación por parte de la alcaldía) evidenciado por su inactividad en el **COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN**, por lo anterior se requiere que realice de manera inmediata el reporte de la información.

2.2.1.4. REPORTE DE ESTRATIFICACIÓN Y COBERTURAS

Una vez verificado el indicador 23) Certificación del cargue de la estratificación ante el SUI de todos los inmuebles residenciales. Se evidenció que se encuentra CARGADO Y RECHAZADO.

Por lo anterior es necesario que el prestador informe a esta Superintendencia con

base en que información están realizando la facturación, ya que no se cuenta con información de estratificación por parte de la alcaldía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la LEY 732 de 2002, "... La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios sancionará a las empresas de servicios públicos domiciliarios que no apliquen al cobro de sus tarifas residenciales las estratificaciones adoptadas por decretos de los Alcaldes...".

3. ASPECTOS TÉCNICOS - OPERATIVOS

Verificando el cargue de información reportado al SUI, se observó que el prestador solo ha realizado el cargue del 12% de la información que debe reportar en los formatos y formularios habilitados correspondiente al tópico técnico del servicio de acueducto.

La ASOCIACIÓN DE USUARIOS ACUEDUCTO RURAL DE BARCELONA ALTA Y BAJA no ha reportado la información técnico operativa de los temas referentes a los puntos de concertación, información relacionada con la calidad de agua y sus resultados de análisis, frecuencias de toma de muestras, continuidad del servicio, información cocerniente a la concesión de aguas, como también si el sistema de tratamiento de aguas cuenta con micromedición y si los usuarios tienen micromedidores instalados incumpliendo asi lo establecido en la Resolución Compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 2010, impidiéndole a la Superintendencia ejecutar sus funciones de inspección, vigilancia y control asignadas por la Ley 142 de 1994 y el Decreto 990 de 2002.

3.2. PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO

Revisando nuestro sistema de gestión documental, se observó que la empresa que representa no remitió la información relacionada con el plan de contingencia ni las tablas de valoración de amenazas y estimación de la vulnerabilidad, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Contexto General. Describir cómo artículo se plan con el CLOPAD (Consultar la "Guía Municipal para la Gestión de Riesgo" en la dirección electrónica http://www.sigpad.gov.co/sigpad/Archivos/Planes/GUIA%20PLECS%202 010.pdf).
- Descripción del Sistema. Detalle y descripción de cada uno de los componentes de los sistemas de acueducto y alcantarillado. (Art. 19 y 20 de la Resolución 1096 de 2000 RAS-2000).
- Amenazas. Determinación de las amenazas que pueden afectar la infraestructura de los sistemas de acueducto y alcantarillado (fenómenos naturales o antrópicos), recurrencia de los fenómenos presentados (Art. 197 de la Resolución 1096 de 2000 RAS-2000).
- Vulnerabilidad. Estimación de los daños que pueden generar las amenazas identificadas sobre cada componente de los sistemas (Art. 197 de la resolución 1096 de 2000 – RAS-2000).
- ➤ Tratamiento de las Amenazas en relación a la Vulnerabilidad y Respuesta a la emergencia. Alternativas de prevención, a fin de reducir los eventos amenazantes frente a la vulnerabilidad en la prestación de los servicios públicos. (Art. 197 de la resolución 1096 de 2000 RAS-2000).
- Comunicación y consulta. Describir la estrategia y los medios que utilizará para informar a las autoridades y a los usuarios sobre cualquier fenómeno contingente, la existencia del plan de contingencia y las recomendaciones para el uso y manejo racional del agua durante la emergencia.

Por lo tanto, le solicito remitir esta información amas tardar el día 9 de noviembre de 2014, de conformidad con el artículo 201 de la Resolución 1096 de 2000, "por las cual se adopta el reglamento técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico" donde se establecen los criterios fundamentales que debe incluir el Plan de Contingencia que adopten los prestadores de estos servicios públicos y así mismo del artículo 5° del Decreto 3102 de 1997, se establece la obligación de las empresas prestadoras de servicios públicos de elaborar un "Plan de contingencia", La no remisión del plan de contingencia requerido por esta Superintendencia, dará por entendido que la empresa que usted representa no cuenta con dicho plan, y se tomarán las acciones de control alas que haya lugar.

4. ASPECTOS COMERCIALES

4.1. SUSCRIPTORES

La Superintendencia al realizar la verificación del reporte al Sistema Único de Información (SUI) correspondiente al número de suscriptores por estrato, encontró que el prestador no ha reportado la información.

4.2. ASPECTOS TARIFARIOS

Teniendo en cuenta la expedición del marco regulatorio para los servicios de acueducto y alcantarillado mediante Resolución CRA 287 de 2004 "Por la cual se establece la metodología tarifaria para regular el cálculo de los costos de prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado", y la Circular 004 del 22 de septiembre de 2006 que establece la manera en que las personas prestadoras del servicio público de acueducto y alcantarillado deben reportar al Sistema Único de Información –SUI- la información correspondiente al estudio de costos y tarifas.

Con base en lo anterior, esta Superintendencia procedió a consultar el SUI constatando que a la fecha la ASOCIACIÓN DE USUARIOS ACUEDUCTO RURAL DE BARCELONA ALTA Y BAJA no ha cargado el estudio tarifario de acueducto en el MOVET, por lo anterior, debe de manera inmediata realizar el cargue respectivo.

4.3. TARIFAS APLICADAS ACUEDUCTO

El prestador debe justificar el no reporte de información del maestro de facturación y proceder a realizarlo a efectos de que ésta Superintendencia pueda cumplir con las funciones de inspección, control y vigilancia que le asigna la Ley 142 de 1994.

5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 142 de 1994, Artículo 79, numeral 11, es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa de los prestadores de servicios públicos sujetos a su vigilancia y control, de acuerdo con los indicadores definidos por las Comisiones de Regulación, lo cual se hará con fundamento en la información que se reporta al SUI. Tomando en consideración lo expuesto anteriormente y de conformidad con lo establecido en la Resolución CRA 315 de 2005, se procedió a realizar la clasificación del nivel de riesgo a través del Indicador Financiero Agregado – IFA del prestador ASOCIACIÓN DE USUARIOS ACUEDUCTO RURAL DE BARCELONA ALTA Y BAJA ID: 20303 para los años 2012 y 2013, cuyos resultados se resumen en la tabla No. 5.

Tabla No. 8 Indicador Financiero Agregado - IFA

Año	Empresa	Liquidez L	del Recaudo ER	Coeficient e de Cubrimient o de Costos	_	_	_	3	_	Estado de Información	
2012	ASOCIACION DE USUARIOS ACUEDUCTO RURAL DE BARCELONA ALTA Y BAJA ID 20303	No reportó	No reportó	No reportó	Rango 3	Rango 3	Rango 3	Rango 3		No Cargue de Información	
2013	ASOCIACION DE USUARIOS ACUEDUCTO RURAL DE BARCELONA ALTA Y BAJA ID 20303	36,27	105,33	105,93	Rango 1	Rango 1	Rango 1	Rango 1	Baio	Cargue de Información	

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con base en Información Financiera reportada al SUI

En el año 2012, el prestador no registró información para evaluar el indicador financiero agregado IFA, lo que impidió el cálculo de los coeficientes de Liquidez, Eficiencia del Recaudo y Coeficiente de Cubrimiento de Costos, en consecuencia su clasificación y la determinación del nivel de riesgo IFA fueron publicados el año anterior tal como se observó en la Tabla No. 5.

En la vigencia 2013 y conforme a la normatividad vigente, para los coeficientes, Liquidez, Eficiencia del Recaudo y Coeficiente de Cubrimiento de Costos, se obtuvieron, calificaciones de Rango 1, Rango 1 y Rango 1 respectivamente, lo que condujo a una calificación de Rango IFA de 1, que corresponde a un Nivel de Riesgo bajo y se traduce en una clasificación del prestador en el Nivel superior de desempeño para la última vigencia evaluada.

Es importante mencionar que el reporte de la información de manera oportuna por parte del prestador tiene repercusiones directas en el cálculo de los indicadores a través de los cuales se evalúa la gestión de los Prestadores de Servicios Públicos.

6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

La ASOCIACIÓN DE USUARIOS ACUEDUCTO RURAL DE BARCELONA ALTA Y BAJA presenta 475 formatos y formularios SUI habilitados, correspondientes a los tópicos administrativo, financiero, comercial, técnico y financiero, como se observa en la gráfica:

Tabla No. 9 Formatos Habilitados por Tópico al SUI

CUENTA ESTADO								AÑO							TOTAL
ESTADO	TOPICO	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	GENERAL
	Administrativo y Financiero		3	6	4	8	4	5	3	4	3	3	3		46
CERTIFICADO	Comercial y de Gestión	1	1	1	1	6	1	1	2	3			4		21
	Técnico operativo					1			3	1	1	1	11		18
SUBTOTAL	CERTIFICADO		•		•	•	•					•	•		85
	Administrativo												1	1	2
	Administrativo y Financiero	6	3	3	9	15	8	12	17	9	4	2	5		93
	Proceso NIF													1	1
PENDIENTE	Comercial y de Gestión		1	1	2	15	3	2	6	59	40	13	17		159
PENDIENTE	MOVET					6									6
	NSC									1	1	1	1		4
	Prestadores										12	3			15
	Técnico operativo	1							28	27	24	24			104
SUBTOTAL PENDIENTE															384
TOTAL GENERAL			8	11	16	51	16	20	59	104	85	47	42	2	469

Fuente:http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028 (septiembre de 2014)

De los cuales han CERTIFICADO: 85, CERTIFICADO COMO NO APLICA: 0 y tiene PENDIENTES por reportar 390, como se muestra en la gráfica que se presenta a continuación:

Grafico No. 6 Estado del Reporte de cargue al SUI



Fuente:http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028 (septiembre de 2014)

7. ACCIONES DE LA SSPD

Conforme a las funciones de control y vigilancia de esta Superintendencia frente a la prestación de los servicios públicos y domiciliarios con relación a la ASOCIACIÓN DE USUARIOS ACUEDUCTO RURAL DE BARCELONA ALTA Y BAJA., se presentan las siguientes acciones desarrolladas en el periodo de enero de 2013 a mayo de 2014:

7.1. COMUNICACIONES

La Superintendencia de Servicios Públicos ha mantenido comunicación con el prestador a través de las diversas comunicaciones, entre otras:

Tabla No. 10 Comunicaciones

	Table No. 10 Comminded to 100											
Fecha	Radicado	Asunto										
2013/06/24	20134600361861	Requerimiento Plan de Cargue Información al SUI.										
2013/06/24	20134600361861	Requerimiento Plan de Cargue Información al SUI.										
2014/02/28	20144600100141	Reporte al Sistema Único de Información (SUI)										
2014/07/30	20144600461561	Acciones de mitigación por Fenómeno de Niño - Periodo de Sequía del 2030										
2014/09/26	20144600608871	Evaluación Integral										

Fuente: ORFEO

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La ASOCIACIÓN DE USUARIOS ACUEDUCTO RURAL DE BARCELONA ALTA Y BAJA no ha cargado el estudio tarifario de acueducto en el MOVET, por lo anterior, debe de manera inmediata realizar el carque respectivo.

El prestador debe justificar el no reporte de información del maestro de facturación y proceder a realizarlo a efectos de que ésta Superintendencia pueda cumplir con las funciones de inspección, control y vigilancia que le asigna la Ley 142 de 1994.

Se desconoce si el prestador cuenta con un catastro de usuarios y si está aplicando la estratificación de acuerdo a la metodología del DNP para el proceso de facturación.

Entre los años 2012 y 2013 el total del activo presentó un incremento de 0.9%, el pasivo una disminución del 10,8% y el patrimonio una disminución del 1.0%.

Teniendo en cuenta el comportamiento del indicador de rotación de cartera de los años 2012 y 2013 equivalentes a 217,07 días y 193,24 respectivamente, se recomienda al prestador realizar las gestiones pertinentes para el recaudo de la cartera, a fin de evitar disminución de la liquidez financiera de la entidad y poner en riesgo la continuidad en la prestación del servicio público a su cargo.

En relación con las obligaciones con terceros se evidencia que la Asociación en el año 2013, tiene respaldo económico para dar cumplimiento con los pagos.

El comportamiento de ingresos operacionales, infiere que en el año 2012 y 2013, la prestación del servicio refleje un resultado positivo del ejercicio.

El prestador presenta una utilidad operacional de \$11,05 millones para el 2012 y de \$3,06 millones para el 2013.

La estructura financiera del prestador se vio afectada por los resultados del ejercicio, los cuales fueron positivas para las dos vigencias de análisis; se le recomienda al prestador continuar con la tendencia de incremento de ingresos y control de costos y gastos lo cual es favorable para garantizar la continuidad en la prestación del servicio de acueducto.

En el año 2012, el prestador no registró información para evaluar el indicador financiero agregado IFA. En el año 2013, se ubicó en nivel IFA bajo, lo que indica un nivel superior de desempeño en cuanto a la gestión financiera de la prestación del servicio público de acueducto.

De manera general, se le sugiere al prestador especial control de los costos y gastos totales a fin evitar pérdidas en el ejercicio y garantizar la continuidad de la prestación del servicio público de acueducto.

Igualmente, se le recuerda que del buen reporte de la información depende que el análisis de los estados financieros llevados a cabo por esta Superintendencia refleje el comportamiento financiero real de la empresa en cuanto a la prestación de servicios públicos, además de garantizar la calidad de la información, puesto que la misma genera repercusiones directas en el cálculo de los indicadores a través de los cuales se evalúa la gestión de los Prestadores de Servicios Públicos.

Se le sugiere al prestador revisar el Plan de Contabilidad para Entes Prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios que se encuentra en el siguiente link: http://www.sui.gov.co/suibase/normatividad/anexo1 plan contabilidad.pdf.

Con base en el análisis realizado en las dos vigencias se efectúan las siguientes solicitudes:

- ➤ Es necesario que la asociación proceda de inmediato a reportar la información requerida en el Artículo 10.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 de diciembre 14 de 2010 relacionado con el cargue de los Anexos al PUC; así mismo explicar porque no ha realizado el cargue.
- Debido que en las dos vigencias el prestador no reportó deudores por subsidios por el servicio de acueducto y aseo, se requiere aclarar si llevo a cabo las gestiones de cobro y si el municipio está girando los recursos dentro de las vigencias.
- ➤ Se requiere al prestador revisar y explicar en detalle a que corresponden los valores registrados en el periodo 2012 y 2013, en la cuenta corriente de propiedad planta y equipo por las sumas de \$3,21 millones en el año 2012 y \$7,89 respectivamente.
- ➤ Debido que las valorizaciones en los años 2012 y 2013 representan un valor de \$424,28 millones y corresponden principalmente a valorizaciones (planta, ductos, redes, líneas y cables), se solicita al prestador explicar con base a que se realizaron estas valorizaciones, el tipo de avaluó y metodología utilizada.

Proyectó:Luis Enrique Orozco - Contratista Grupo Pequeños Prestadores Lina Lucía Sánchez - Contratista Grupo Pequeños Prestadores Doris Vannessa Ardila Portilla – Contratista Grupo Pequeños Prestadores